

2026

Balance de Gestión Integral

Etapas 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Seguridad Pública

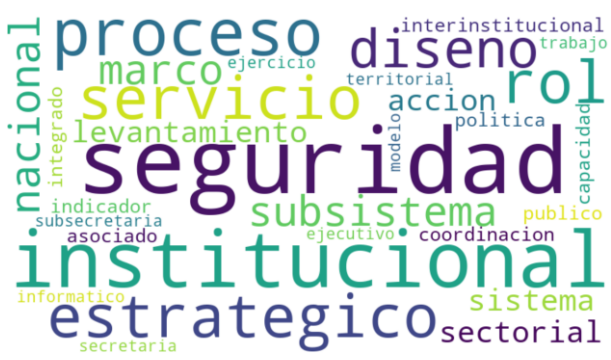


Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Nelson Antonio Morales Lazo, Subsecretario de Seguridad Pública (S)	Luis Cordero Vega, Ministro de Seguridad Pública Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, Subsecretaria de Prevención de Delito Rafael Collado Gonzalez, Subsecretario de Seguridad Pública Michelle Bordachar Benoit, Director Nacional ANCI

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Articular el Subsistema de Seguridad Pública mediante el fortalecimiento de los consejos de seguridad pública en sus distintas expresiones territoriales y las instancias de coordinación intersectorial, junto con la creación de un sistema integrado de información del Sistema de Seguridad Pública, con el objetivo de favorecer el diseño y la implementación de estrategias, planes, programas e iniciativas de seguridad pública basadas en evidencia.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En 2025 se participó en la consultoría para el diseño del modelo de gestión del Subsistema de Seguridad Pública, incluyendo el diagnóstico del funcionamiento y de las brechas de coordinación interinstitucional. A partir de ello se apoyó su implementación territorial mediante la coordinación del 1° Consejo Nacional de Seguridad Pública y el ejercicio del rol de Secretaría Ejecutiva radicado en el Departamento de Gestión e Informática de la Subsecretaría. En este marco se gestionaron sesiones de trabajo y reuniones interinstitucionales destinadas al	 The word cloud contains the following terms: proceso, servicio, seguridad, institucional, estratégico, diseño, rol, interinstitucional, territorial, acción, modelo, política, capacidad, público, coordinación, sistema, sectorial, marco, levantamiento, indicador, subsecretaría, asociado, ejecutivo, informático, secretaria, nacional, integrado.

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

levantamiento y validación de más de 100 indicadores de proceso e impacto asociados a la Política Nacional de Seguridad Pública. Los indicadores cubren control del delito, persecución penal y sanción, y cárceles y reinserción, estableciendo un marco común de seguimiento institucional.	
---	--

ACCIÓN 2

En el mismo período se desarrolló el proceso de planificación estratégica institucional mediante seis instancias participativas y una consulta digital dirigida a la totalidad de los funcionarios. Como resultado se definieron siete objetivos estratégicos y 29 líneas de acción para orientar la gestión sectorial y territorial, alcanzando un 83% de cumplimiento al cierre del año. Posteriormente se avanzó en el levantamiento de funciones y en el diseño orgánico de la Subsecretaría de Seguridad Pública. Asimismo se identificaron roles, procesos y responsabilidades necesarios para la ejecución del mandato institucional y la operación regular del servicio.

ACCIÓN 3

Paralelamente se ejecutaron acciones para la habilitación progresiva del Sistema Integrado de Información de Seguridad Pública en el marco de la implementación institucional del servicio. Para ello se levantaron capacidades tecnológicas y equipos TI de las instituciones participantes y se construyó un catálogo de datos comunes a partir de más de 30 bases institucionales. A su vez se adquirió equipamiento de red, se renovó el parque computacional y se contrataron servicios de nube para la operación institucional. Finalmente se avanzó en el desarrollo de dos sistemas: uno asociado a la seguridad del fútbol y otro orientado a la gestión estratégica y operativa de las policías, permitiendo la interoperabilidad de información sectorial.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas durante 2025 se orientaron a la instalación progresiva de capacidades institucionales necesarias para articular el Subsistema de Seguridad Pública y avanzar hacia un modelo de gestión basado en evidencia. En primer lugar, la coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el ejercicio del rol de Secretaría Ejecutiva permitieron habilitar instancias formales de trabajo intersectorial y acordar un marco común de seguimiento mediante el levantamiento y validación de 52 indicadores de proceso e impacto asociados a los ámbitos de control del delito, persecución penal y sanción, y cárceles y reinserción de la Política Nacional de Seguridad Pública. Esto permitió disponer de información comparable entre instituciones para el análisis de la gestión sectorial.

En segundo lugar, el proceso de planificación estratégica institucional definió 7 objetivos estratégicos y 29 líneas de acción, alcanzando un 83% de cumplimiento al cierre del año, y se complementó con el levantamiento de funciones y diseño orgánico del servicio, clarificando roles, procesos y responsabilidades

para su operación dentro del subsistema.

Finalmente, el avance en la habilitación del Sistema Integrado de Información, mediante la construcción de un catálogo de datos basado en más de 30 bases institucionales, la incorporación de infraestructura tecnológica y el desarrollo de sistemas informáticos sectoriales, generó condiciones iniciales de interoperabilidad y disponibilidad de información para apoyar el diseño y monitoreo de estrategias de seguridad pública.

En conjunto, las acciones permitieron articular la coordinación interinstitucional, ordenar el rol del servicio dentro del subsistema y habilitar capacidades tecnológicas para la gestión de políticas públicas sustentadas en información integrada y evidencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Mejorar las capacidades institucionales, técnicas y operativas para enfrentar el crimen organizado y el terrorismo, promoviendo su adaptación continua mediante el desarrollo y la aplicación de marcos estratégicos y normativos que integren el enfoque de género y articulen las funciones de prevención, persecución y control del Estado, con el objetivo de contribuir a reducir los delitos asociados al crimen organizado y al terrorismo y la sensación de temor que generan en la población.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En 2025 se ejecutó el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, orientado al fortalecimiento de capacidades operativas, tecnológicas y de gestión institucional. Los recursos transferidos alcanzaron \$64.552.272.280, destinados a la modernización de equipamiento y herramientas investigativas en materias de tráfico de armas y municiones, control de armas inscritas, control fronterizo, investigación patrimonial y lavado de activos, persecución del tráfico de drogas, detección de contrabando terrestre y marítimo y desarticulación de organizaciones criminales. El financiamiento del período representó un incremento acumulado de 173% respecto de 2022, año de inicio del plan, reduciendo brechas de recursos para la ejecución de sus líneas de acción y consolidando su operación regular.	 A word cloud visualization of terms related to the strategy and action 1. The most prominent words are 'control', 'operativo', 'arma', 'crimen organizado', and 'plan nacional'. Other visible words include 'activo', 'periodo', 'tráfico', 'fiscalización', 'operación', 'criminal', 'global', 'institucional', 'fortalecimiento', 'regular', 'investigativa', 'droga', 'equipamiento', 'política', 'lavado', 'penitenciario', 'herramienta', 'capacidad', 'administrativo', 'brecha', 'municion', 'inscrito', 'recurso', 'fronterizo', 'organizacion', and 'nacional'.

ACCIÓN 2
Durante el período se registró un 80% de avance global de la Política Nacional contra el Crimen Organizado. En el eje 2 (87%) se fortaleció la UAF mediante transferencia de \$1.205 millones. En el eje 3 (77%) se fiscalizaron 121.774 armas activas y se ejecutó la Operación Centinela con países de la región para el control de rutas de tráfico. En el eje 4 (83%) se realizaron 73 operativos penitenciarios, incautándose 44.587 armas blancas, 18.956 teléfonos celulares, 10.759 litros de licor artesanal y 74.757 kg de drogas. En el eje 8 (80%) se aprobaron Planes de Gestión Operativa y Administrativa de las policías. Finalmente, en el eje 10 (68%) Chile asumió la presidencia del CLASI desde abril de 2025.

ACCIÓN 3

En el marco del Plan Anual de Fiscalización 2025 se fiscalizaron 121.774 armas inscritas activas al menos una vez, equivalente al 16% del total registrado al 31 de diciembre de 2024, lo que representó un aumento de 3,4% respecto del año anterior. Asimismo, se fiscalizó a 82.877 usuarios y se presentaron 11.730 denuncias al Ministerio Público. Adicionalmente, se entregaron voluntariamente 8.607 armas y 197.584 municiones, incorporándose al proceso de control administrativo correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante 2025 se orientaron al fortalecimiento integral de las capacidades del Estado para enfrentar el crimen organizado mediante la combinación de instrumentos estratégicos, operativos y de control administrativo.

En primer lugar, la ejecución del Plan Nacional contra el Crimen Organizado permitió dotar a las instituciones de seguridad y persecución penal de equipamiento, herramientas investigativas y recursos tecnológicos en ámbitos críticos como tráfico de armas, drogas, lavado de activos, control fronterizo y desarticulación de organizaciones criminales, reduciendo brechas operativas existentes y consolidando su funcionamiento regular.

En segundo lugar, la implementación de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, con un 80% de avance global, articuló la acción interinstitucional mediante medidas en control financiero, fiscalización de armas, operativos penitenciarios, planificación policial y cooperación internacional, permitiendo coordinar las funciones de prevención, persecución y control del Estado sobre mercados ilícitos.

Finalmente, el Plan Anual de Fiscalización de armas fortaleció el control administrativo sobre medios utilizados por organizaciones criminales, aumentando la cobertura de fiscalización, generando denuncias al Ministerio Público e incorporando armamento al sistema de control estatal.

En conjunto, las acciones permitieron fortalecer capacidades institucionales, mejorar la coordinación operativa entre organismos y aumentar el control efectivo sobre instrumentos y mercados asociados al crimen organizado, contribuyendo a reducir su impacto y la sensación de temor en la población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Reducir la ocurrencia de delitos y hechos de violencia que afectan la seguridad y el orden público, mediante intervenciones focalizadas y con coordinación operativa policial, sobre la base de evidencia y diagnósticos con pertinencia territorial, con el objetivo de contribuir a reducir el temor que generan en la población.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En 2025 se elaboraron y aprobaron 16 Planes Regionales de Seguridad Pública, Prevención del Delito y Acción Rural conforme a la planificación territorial establecida por la Ley N°21.730. Cada plan se sustentó en diagnósticos basados en evidencia que integraron análisis de casos policiales de Carabineros y PDI y consultas de percepción realizadas en Consejos Comunales, priorizados formalmente en los 16 Consejos Regionales, los cuales sesionaron durante el período. Paralelamente se implementó un sistema regional de monitoreo en las 16 regiones, incorporando indicadores verificables, metas cuantificables, responsables institucionales y reportes periódicos de avance. Este sistema permitió ajustar la planificación operativa según la evolución de los delitos priorizados.

**ACCIÓN 2**

Durante el período se implementó un modelo de Fuerzas de Tarea sectoriales orientado a abordar fenómenos delictuales de alta complejidad mediante coordinación policial e interinstitucional basada en análisis de riesgo y evidencia territorial. La estrategia consideró líneas de trabajo en seguridad de establecimientos de salud, seguridad en residencias de protección NNAJ con foco en ESNNA y delitos asociados, seguridad en eventos de fútbol, robos en los sectores salmonero y minero, y combate al contrabando y comercio ilícito. Estas instancias operaron como mecanismos de coordinación y focalización de intervenciones sectoriales para la prevención y control de delitos priorizados.

ACCIÓN 3

En 2025 se ejecutaron servicios de patrullaje preventivo en 44 polígonos de intervención ubicados en 46 comunas del país, conforme a la focalización vigente. La sectorización territorial se actualizó periódicamente mediante análisis de concentración delictual de Carabineros y análisis delictual

institucional, incorporando la modificación de sectores en la planificación operativa. El seguimiento se realizó mediante reportes mensuales de ejecución y mesas técnicas de revisión con SEREMI, Carabineros, PDI y Ministerio Público. Al término de 2025 y, en el marco del Plan Calles Sin Violencia, se registraron 879 mil fiscalizaciones y controles a nivel nacional, lo que se tradujo en 19 mil detenidos en total. Lo anterior mejora considerablemente la eficacia del control policial donde la tasa de detenidos por cada 1.000 fiscalizaciones realizadas pasa de 17,7 en 2023 a 21,7 al cierre del periodo de evaluación, posicionándose como el mejor desempeño desde la existencia del Plan.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas durante 2025 permitieron implementar un modelo de intervención focalizada para la reducción de delitos y violencia basado en evidencia, combinando planificación territorial, coordinación interinstitucional especializada y despliegue operativo policial.

En primer lugar, la planificación territorial permitió identificar zonas de mayor concentración delictual y orientar la acción pública hacia territorios prioritarios, alineando a las instituciones en torno a diagnósticos comunes y objetivos operativos verificables.

Complementariamente, el modelo de Fuerzas de Tarea sectoriales abordó fenómenos delictuales de alta complejidad que exceden la intervención territorial tradicional, mediante coordinación policial e interinstitucional basada en análisis de riesgo. Estas instancias permitieron intervenir de forma focalizada en ámbitos críticos como salud, protección de niños, niñas y adolescentes, eventos masivos, sectores productivos estratégicos y comercio ilícito, fortaleciendo la capacidad del Estado para responder a violencias específicas con estrategias diferenciadas.

Sobre esta base, el patrullaje focalizado del Plan Calles sin Violencia operacionalizó la intervención en terreno mediante la concentración de recursos policiales en sectores priorizados, mientras que el sistema de monitoreo permitió evaluar resultados y ajustar oportunamente la focalización.

En conjunto, las acciones configuraron un ciclo integrado de diagnóstico, intervención especializada y control operativo, contribuyendo a reducir la ocurrencia de hechos violentos y la sensación de temor en la población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Mejorar el control civil sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante el diseño y la implementación de lineamientos normativos y mecanismos de gestión operativa, administrativa y financiera que regulen su accionar en materia de orden público, con el objetivo de contribuir a aumentar la legitimidad y eficacia de la función policial, bajo una perspectiva de transparencia, probidad y género.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En 2025, conforme a la Ley N°21.427, se elaboraron y entregaron a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones los lineamientos metodológicos y estratégicos obligatorios para la formulación de los Planes Anuales de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA). Asimismo, se implementó el Sistema de Supervisión y Evaluación de la Gestión Policial, que consideró el análisis técnico del Reporte PGOA 2024 presentado por ambas policías, con medición semestral del cumplimiento de objetivos estratégicos y del avance de programas institucionales. Este proceso permitió identificar brechas y establecer recomendaciones incorporadas en los lineamientos PGOA 2025 para su seguimiento. En este marco, se desarrolló una plataforma digital de reportería y control de gestión para estandarizar la supervisión y evaluación de la gestión policial.	 A word cloud visualization of terms related to police management and control. The most prominent words are 'control' and 'policial'. Other visible words include 'sistema', 'auditoria', 'institucional', 'lineamiento', 'procedimiento', 'seguimiento', 'plan', 'probidad', 'técnico', 'administrativo', 'cumplimiento', 'proceso', 'competente', 'supervisión', 'carabinero', 'investigación', 'análisis', 'modelo', 'autoridad', 'sesión', 'reclamo', 'marco', 'acción', 'ley', 'interno', 'pgoa', 'metodológico', 'evaluación', 'operativa', 'financiera', 'orden público', 'legitimidad', 'eficacia', 'transparencia', 'género', 'brechas', 'recomendaciones', 'incorporadas', 'estandarizar', 'reportería', 'gestión', 'supervisión', 'evaluación', 'gestión policial', 'lineamientos PGOA 2025', 'análisis técnico', 'Reporte PGOA 2024', 'medición semestral', 'objetivos estratégicos', 'avance de programas institucionales', 'proceso', 'identificar', 'brechas', 'establecer', 'recomendaciones', 'incorporadas', 'en los lineamientos PGOA 2025', 'para su seguimiento', 'En este marco', 'se desarrolló', 'una plataforma digital', 'de reportería y control de gestión', 'para estandarizar la supervisión y evaluación de la gestión policial'.

ACCIÓN 2
Durante el período sesionaron los Comités de Auditoría Policial de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, implementados en 2024, registrándose 12 sesiones por comité. Las sesiones abordaron la definición de materias de auditoría, financiamiento y contratación de auditorías externas para los años 2024-2025, seguimiento de hallazgos, planes de mejora y remisión de resultados a las autoridades competentes. Asimismo, se revisaron y tramitaron los modelos de Control Interno y Probidad Funcionaria propuestos por ambas policías, aprobándose el correspondiente a la Policía de Investigaciones en abril de 2025. Estas acciones permitieron establecer mecanismos formales de supervisión y control sobre la gestión policial.

ACCIÓN 3

En 2025, en el marco de la Ley N°21.427, se implementó el sistema de recepción y análisis de denuncias y reclamos contra las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, registrándose un promedio de 980 casos mensuales en Carabineros y 95 en PDI. Estas fueron clasificadas según admisibilidad, región, tipo de ingreso, categoría de reclamo y nivel de gravedad. El análisis permitió identificar conductas indebidas, tiempos de respuesta y tipologías recurrentes, generándose informes mensuales remitidos a las autoridades competentes para su revisión y eventual adopción de medidas. La información se incorporó como insumo del sistema de control de gestión y supervisión policial.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante 2025 permitieron avanzar en la instalación progresiva del sistema de control civil sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública conforme a la Ley N°21.427, mediante instrumentos normativos, mecanismos de supervisión y dispositivos de control administrativo y conductual.

En primer lugar, la evaluación técnica sistemática de los instrumentos de planificación institucional de las policías (PGOA y PEDP), junto con la emisión de lineamientos metodológicos e informes técnicos periódicos, permitió estandarizar criterios de revisión y seguimiento del desempeño institucional, fortaleciendo la capacidad ministerial de supervisión basada en evidencia e incorporando criterios de probidad, transparencia y enfoque de género en los procesos de control.

En segundo lugar, el funcionamiento regular de los Comités de Auditoría Policial y la formalización de modelos de control interno y probidad funcionaria reforzaron el control administrativo preventivo sobre la gestión policial, alineando procesos institucionales con estándares de integridad y cumplimiento normativo.

Finalmente, el seguimiento del sistema de reclamos ciudadanos permitió identificar patrones de inconductas, tiempos de respuesta y alertas institucionales, incorporando retroalimentación ciudadana como insumo permanente de supervisión.

En conjunto, las acciones fortalecieron la capacidad del Ministerio para regular, supervisar y monitorear el actuar policial, contribuyendo a mejorar la legitimidad institucional y la eficacia de la función policial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar las capacidades institucionales para la seguridad fronteriza a través del desarrollo de marcos normativos, mecanismos de coordinación, recursos operativos y tecnologías que articulen la acción de las instituciones responsables, incorporando el enfoque de equidad de género, con el objetivo de contribuir a una gestión fronteriza eficaz frente a amenazas transnacionales que afectan la seguridad pública y nacional.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

En 2025 se constituyó la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza, en el marco de la Ley N°21.730, como instancia de gobernanza interinstitucional liderada por el Ministerio de Seguridad Pública para la coordinación de la gestión de fronteras y la prevención de delitos transnacionales. Durante el período sesionó en cuatro oportunidades, validando diagnósticos y aprobando planes de acción, con participación de organismos con competencias en frontera terrestre, marítima y aérea. En su sesión inicial se presentó un diagnóstico que identificó brechas de interoperabilidad, datos y coordinación, definiéndose cuatro líneas estratégicas: vigilancia y control; gestión interinstitucional; intercambio y análisis de datos; e investigación penal. Asimismo, la Mesa Técnica sesionó siete veces para el trabajo especializado y ambas instancias se articularon con el Comité de Coordinación Nacional de Fronteras.

**ACCIÓN 2**

Durante el período se elaboraron cuatro Planes de Acción derivados del diagnóstico interinstitucional de la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza, organizados en las dimensiones de vigilancia y control; gestión interinstitucional; intercambio y análisis de datos; e investigación y persecución penal. El Plan N°1 abordó capacidades operativas en frontera terrestre, marítima y aérea mediante estandarización de registros, análisis de perfiles de riesgo y georreferenciación de pasos no habilitados. El Plan N°2 revisó marcos normativos y competencias institucionales. El Plan N°3 estableció mecanismos formales de intercambio y una base consolidada de datos para apoyo a la toma de decisiones. Finalmente, el Plan N°4 estableció mecanismos de articulación para la persecución penal de delitos transnacionales.

ACCIÓN 3

Entre 2022 y 2025 se ejecutaron inversiones por \$48.712 millones destinadas al fortalecimiento de la seguridad fronteriza, de las cuales el 82% se realizó en el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado. Durante 2025 se suscribieron convenios con Carabineros, Aduanas, DGAC y DIRECTEMAR que consideraron \$7.194 millones asociados a materias de seguridad fronteriza. Estos recursos financiaron equipamiento especializado, vehículos, sistemas de comando y tecnología de detección para frontera terrestre, marítima y aérea, orientados a reducir brechas de coordinación y capacidades tecnológicas institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas durante 2025 permitieron avanzar en la instalación de un sistema coordinado de gestión de seguridad fronteriza mediante la articulación institucional, la definición de instrumentos de planificación y el fortalecimiento de capacidades operativas y tecnológicas.

En primer lugar, la constitución y funcionamiento de la Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza, junto con su Mesa Técnica, permitió generar un diagnóstico compartido entre instituciones con competencias en frontera terrestre, marítima y aérea, estableciendo prioridades comunes en vigilancia, gestión interinstitucional, intercambio de información e investigación penal. Esto permitió pasar desde intervenciones sectoriales a una coordinación estructurada de la gestión fronteriza.

En segundo lugar, los Planes de Acción derivados del diagnóstico tradujeron las brechas detectadas en medidas normativas, operativas y de intercambio de información, incorporando estandarización de registros, análisis de riesgo, revisión de competencias institucionales y mecanismos formales de articulación para la persecución de delitos transnacionales.

Finalmente, la suscripción de convenios y la inversión en equipamiento especializado, sistemas de comando y tecnología de detección fortalecieron la capacidad de control y respuesta del Estado en frontera terrestre, marítima y aérea, reduciendo brechas de coordinación y capacidades tecnológicas. En conjunto, las acciones permitieron consolidar un modelo de gestión fronteriza coordinado, con instrumentos comunes y capacidades operativas compartidas, mejorando la eficacia del Estado frente a amenazas transnacionales y contribuyendo a la seguridad pública y nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar un modelo de gestión de información para la seguridad pública, mediante la interoperabilidad de plataformas, el análisis estratégico de datos y la coordinación interinstitucional para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas, acciones y estrategias basadas en evidencia.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

En 2025 se implementaron componentes del modelo de gestión de información para la seguridad pública mediante la construcción de un catálogo de datos interinstitucional elaborado con organismos del subsistema y asociado a los ámbitos de control del delito, persecución penal y sanción, y cárceles y reinserción. Sobre esta base se desarrollaron productos analíticos, incluyendo el dashboard de seguimiento del Plan Calles sin Violencia, que integra información del Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones para su monitoreo sistemático. Asimismo, se administró la geodatabase institucional integrando información de entidades del Sistema de Seguridad Pública y se desarrollaron visores territoriales y dashboards destinados al monitoreo de fenómenos criminales y factores de riesgo por nivel territorial.



ACCIÓN 2

Durante el período se elaboraron productos del sistema institucional de análisis estratégico en seguridad pública para apoyar la toma de decisiones en niveles estratégico y operativo. El sistema integró instrumentos de monitoreo y análisis que combinaron información cuantitativa y cualitativa para el seguimiento de fenómenos delictuales y la identificación de tendencias. Entre sus componentes se incluyeron reportes periódicos de incidencia y tendencias criminales, informes nacionales de contexto delictual y social, informes regionales para el despliegue territorial, análisis semestrales de delitos complejos con perspectiva de género y reportes de monitoreo de instrumentos normativos y estado de excepción, consolidando información relevante para la gestión sectorial.

ACCIÓN 3

Durante el período se formalizaron mecanismos de intercambio de información con las policías mediante instrumentos que regulan contenidos, periodicidad y contrapartes institucionales. Asimismo, se mantuvieron instancias de colaboración con el INE para levantamiento y análisis de información, con SENDA para análisis de incautaciones y fenómenos de drogas, y con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia respecto de delitos en entornos de protección. De manera complementaria, la Subsecretaría de Seguridad Pública participó en iniciativas conjuntas con la Subsecretaría de Turismo, el Directorio de Transporte Público Metropolitano, el Ministerio de Salud y otros organismos, destinadas a integrar información para la toma de decisiones en seguridad.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante 2025 permitieron avanzar en la implementación progresiva del modelo de gestión de información para la seguridad pública, integrando interoperabilidad tecnológica, análisis estratégico y coordinación interinstitucional como componentes de un sistema único orientado a la toma de decisiones basada en evidencia.

En primer lugar, la construcción del catálogo de datos interinstitucional, la administración de la geodatabase y el desarrollo de dashboards y visores territoriales permitieron estandarizar y consolidar información proveniente de distintas instituciones del Sistema de Seguridad Pública, habilitando condiciones de interoperabilidad y monitoreo sistemático de fenómenos delictuales.

En segundo lugar, el sistema institucional de análisis estratégico generó reportes nacionales, regionales y temáticos que integran información cuantitativa y cualitativa, facilitando la identificación de tendencias, riesgos emergentes y dinámicas territoriales, incluyendo análisis de delitos complejos con perspectiva de género. Estos productos fortalecieron el diseño y seguimiento de planes y políticas sectoriales.

Finalmente, la formalización de mecanismos de intercambio de información con policías y otros organismos públicos consolidó flujos regulares de datos y coordinación técnica, reduciendo dispersión informativa y fortaleciendo la articulación interinstitucional.

En conjunto, estas acciones permitieron avanzar desde un esquema fragmentado de información hacia un modelo estructurado de gestión y análisis, contribuyendo al diseño, monitoreo y evaluación de políticas de seguridad pública sustentadas en información integrada y evidencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Favorecer la efectividad de la persecución penal orientada al esclarecimiento de delitos, la desarticulación de organizaciones criminales nacionales y transnacionales y los mercados ilícitos que las sustentan, mediante el desarrollo y la implementación de estrategias de apoyo que fortalezcan la articulación entre las policías, Gendarmería y el Ministerio Público, y provean de herramientas tecnológicas, normativas, operativas y judiciales ajustadas a sus necesidades, considerando criterios de equidad de género y atención a las víctimas, con el objetivo de contribuir a reducir la sensación de impunidad y aumentar la confianza ciudadana en las instituciones del Subsistema de Seguridad Pública.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
En 2025 se implementaron y ampliaron los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH) del Ministerio Público en el marco del Plan Calles sin Violencia, conforme a su protocolo vigente. La medida consideró la asignación de fiscales especializados, abogados asistentes, analistas y profesionales de apoyo, junto con coordinación interinstitucional para la intervención en territorios priorizados. Durante el período se incorporó la Región de Los Ríos y se reforzó el despliegue en Tarapacá, Valparaíso, Región Metropolitana, O’Higgins y Biobío. Asimismo, en la Ley de Presupuestos 2026 se contempló su expansión a la Región de Los Lagos, alcanzando cobertura proyectada en 12 de 16 regiones. El monitoreo de la ejecución presupuestaria 2025 registró un gasto de \$10.982.475.000 destinado al fortalecimiento institucional del componente investigativo.	

ACCIÓN 2
Durante el período se ejecutaron acciones de fortalecimiento tecnológico, operativo y de gestión para la investigación de homicidios y delitos complejos. Para el Ministerio Público se implementó equipamiento e infraestructura tecnológica para equipos especializados, incluyendo análisis forense digital, almacenamiento y conectividad, por \$1.047.163.950. Asimismo, se transfirieron \$8.027.610.680 a la Policía de Investigaciones para la implementación de Fuerzas de Tarea y Agrupaciones de Homicidios, encontrándose en proceso la adquisición de equipamiento conforme al convenio vigente. Adicionalmente, se incorporaron sistemas de información y mecanismos de reporte y monitoreo del desempeño investigativo en coordinación con el Ministerio Público y los equipos ECOH.

ACCIÓN 3

En 2025 se implementó un protocolo institucional que estableció criterios para la interposición, revisión y seguimiento de querellas del Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, mediante Resolución Exenta N°1.650 publicada en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2025, se delegó en las SEREMI de Seguridad Pública la facultad de interponer querellas. Desde el 1 de abril de 2025 se presentaron 126 querellas y se compareció a la totalidad de audiencias y juicios en causas con participación del Ministerio. La información generada se incorporó a los mecanismos de coordinación e intercambio de antecedentes con el Ministerio Público.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones ejecutadas durante 2025 permitieron fortalecer de manera progresiva la persecución penal de homicidios y delitos asociados a criminalidad compleja mediante la combinación de especialización investigativa, herramientas tecnológicas y acción judicial coordinada.

En primer lugar, la implementación y expansión de los Equipos de Crimen Organizado y Homicidios (ECOH) del Ministerio Público favoreció la dirección jurídica especializada de las investigaciones y la coordinación temprana con las policías, permitiendo priorizar casos y orientar la investigación hacia la identificación de imputados y el esclarecimiento de hechos.

En segundo lugar, el fortalecimiento tecnológico y operativo de las instituciones investigativas, mediante equipamiento especializado, sistemas de información y el apoyo a Fuerzas de Tarea y Agrupaciones de Homicidios de la Policía de Investigaciones, mejoró la capacidad de levantamiento de evidencia, análisis criminal y seguimiento de causas, reduciendo brechas operativas para la investigación de delitos complejos. Finalmente, la implementación del protocolo institucional de querellas y la delegación de esta facultad en las SEREMI permitieron reforzar la acción judicial del Estado, asegurando presencia activa en los procesos penales, coordinación con el Ministerio Público y utilización de la información investigativa para sostener la persecución penal.

En conjunto, estas acciones fortalecieron la articulación entre Ministerio Público, policías y Estado, mejorando la eficacia del sistema penal frente a la criminalidad organizada y contribuyendo a reducir la sensación de impunidad y aumentar la confianza institucional.

